

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32288 CUENCA

EDICTO

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita Sección v Liquidación Concurso 102/2016 frente a Fundación Dalpa para La Creación, inscrita en el Registro Oficial de Fundaciones de Castilla la Mancha, con número de registro CU 043, y CIF número G16243727 con domicilio en Cuenca, calle Parque del Huécar nº 2 Bajo, en los que se ha dictado con fecha 15 de julio de 2.020, auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y que, en extracto, dice: "Acuerdo:

- 1.- Declarar la Conclusión del Concurso de Fundación Dalpa para La Creación.
- 2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del juzgado.
- 5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
- 6.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal.

Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 177.3 de la LC.

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo".

Cuenca, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A200043031-1